



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLVIII

JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2008

NÚMERO 51

FASCÍCULO TERCERO

3814

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se actualizan para el año 2008 las cuantías máximas constitutivas del importe de las subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro.

La Orden de 20 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 23), modificada por la Orden de 4 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 11), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, y en su artículo 4.1 las cuantías de las subvenciones. A su vez, la Orden de 4 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 11) lo modifica, disponiendo en el nuevo apartado «c» que las cuantías máximas señaladas en los apartados a) y b) del citado artículo se actualizarán cada año natural, de acuerdo con la evolución que experimente el índice de precios al consumo.

Los datos elaborados por el Instituto Nacional de Estadística indican que el índice de Precios al Consumo del año 2007 ha resultado ser del 4,2%.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.c) de la Orden de 20 de enero de 1998 citada, esta Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal ha resuelto:

Primero.—Las cuantías máximas con las que el Servicio Público de Empleo Estatal subvencionará las retribuciones totales y la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos del personal necesario para la ejecución de las acciones en función de las normas legales y reglamentarias del Convenio colectivo aplicable, o de acuerdo con la normativa de aplicación en las Administraciones Públicas para funcionarios, y para el año 2008 serán las siguientes:

a) Para los técnicos, las establecidas en la respectiva normativa de aplicación para cada categoría, nivel o grupo profesional, hasta 31.377,93 euros por año.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

b) Para el personal de apoyo, las retribuciones establecidas en la respectiva normativa de aplicación para cada categoría, nivel o grupo profesional, hasta 21.964,56 euros por año.

Final.—Esta resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 2008.—El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Eduardo González López.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

3815

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se publican las ayudas concedidas durante 2007, del Programa de ayudas para la creación de empresas innovadoras de base tecnológica en parques científicos y tecnológicos.

Por Orden ITC/369/2007, de 16 de febrero de 2007, se efectuó la convocatoria del año 2007, para la concesión de las ayudas a la creación de

empresas innovadoras de base tecnológica en parques científicos y tecnológicos dentro del programa CEIPAR (BOE n.º 46 de 22 de febrero de 2007).

Una vez resuelta la citada convocatoria, procede dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En consecuencia, resuelvo:

Artículo único.

Dar publicidad a las ayudas concedidas por esta Dirección General de Desarrollo Industrial al amparo de la Orden ITC/369/2007, de 16 de febrero de 2007, por la que se efectúa la convocatoria del año 2007 del Programa para la Creación de Empresas Innovadoras de Base Tecnológica en Parques Científicos y Tecnológicos (CEIPAR) (BOE n.º 46 de 22 de febrero de 2007).

Estas ayudas, distribuidas por programa y crédito presupuestario al que se imputan, figuran en el anexo que se adjunta, en el que también se indica el número de expediente, el número de identificación fiscal del beneficiario, su razón social, así como el título del proyecto.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—El Director General de Desarrollo Industrial, Jesús Candil Gonzalo.